

Escritura No.

20150101012P07235

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA EMPORIO CREATIVO KREATO CIA. LTDA.**

EN LIQUIDACION

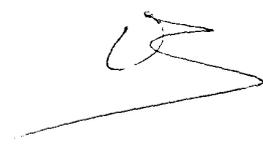
OTORGADO POR:

JUAN CARLOS CABRERA GARCIA

CUANTIA: INDETERMINADA

****** MP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los **VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA** a la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el **Diseñador JUAN CARLOS CABRERA GARCIA**, en calidad de Gerente y como tal



representante legal de la "**COMPAÑÍA EMPORIO CREATIVO KRETO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**" conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para obligarse y contratar, a quien por presentar los documentos de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruido que han sido por mí la Notaria respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **MINUTA DE REACTIVACION DE COMPAÑÍA. SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación, de la "**COMPAÑÍA EMPORIO CREATIVO KRETO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**"; de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** comparece a la celebración de la presente escritura Pública el Diseñados **JUAN CARLOS CABRERA GARCIA**, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la "**COMPAÑÍA EMPORIO CREATIVO KRETO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**" conforme el nombramiento que se adjunta como documento



habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en el Cantón Cuenca, provincia del Azuay, capaz ante la Ley para obligarse y contratar. - **SEGUNDA .-** **ANTECEDENTES:** Que la “**COMPAÑÍA EMPORIO CREATIVO KREATO CIA. LTDA.**” se constituyó con domicilio en el Cantón Cuenca, Provincia de Azuay, mediante escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Público Sexto Suplente del Cantón Cuenca, Dr. Patricio Vallejo Moscoso, en fecha diez de febrero del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha veinte y ocho de Marzo del dos mil once. La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la “**COMPAÑÍA EMPORIO CREATIVO KREATO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**” reunida en fecha veinte y cuatro de marzo del dos mil quince, conforme consta en el acta, que se adjunta a la presente como parte integrante de la misma, se ha resuelto reactivar la compañía por cuanto se ha superado la causal que motivó su disolución. **TERCERA.- DECLARACIONES:** con los antecedentes expuestos, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de fecha veinte y cuatro de marzo del dos mil quince, el compareciente en calidad de



representante legal de "COMPAÑÍA EMPORIO CREATIVO KRETO CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN" declara: a) Reactivada la Compañía; b) Declara, que la Compañía no tiene, ni mantiene contratos pendientes con el Estado o sus instituciones. c) Finalmente declara que la Compañía a cual legalmente representa, se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Compañías. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez de este instrumento y agregar al presente los documentos habilitantes a los que se ha hecho referencia. **ATENTAMENTE.- ABOGADO LEONARDO MORALES ORDÓÑEZ ABOGADO.- MATRICULA .NUMERO CERO UNO-DOS MIL TRECE-CIENTO TREINTA Y CINCO DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la



Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN CARLOS CABRERA GARCIA
010391934-7

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
TEL. CARTÓN CHEFEC

JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS EMPORIO CREATIVO KREATO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

A los veinte y cuatro días del mes de marzo del año 2015, siendo las 14:00 pm, en las instalaciones de la empresa ubicada en Hernán Caballero y Joan Molliere, se reúnen las siguientes personas:

SOCIO

ARQ. CABRERA GARCIA MARCIA SOLEDAD ✓

DIS. CABRERA GARCIA JUAN CARLOS ✓

ARQ. CASTILLO CABRERA LUIS PAUL ✓

Todos los socios de la Compañía **EMPORIO CREATIVO KREATO CIA. LTDA EN LIQUIDACION.**, aceptan instalar por unanimidad la Junta Universal de Socios y el Orden del Día.

El Arq. Luis Paul Castillo Cabrera preside la junta y el diseñador Juan Carlos Cabrera García es el secretario de esta Junta en Calidad de Gerente.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum;
2. Absorción de la Pérdida Acumulada.
3. Reactivación de la compañía.
4. Autorización al GERENTE para que realice los tramites de reactivación.
5. Ajuste y segregación de reserva legal
6. Lectura y Aprobación del Acta

1.- Se verifica el quórum. El Presidente de la Compañía **EMPORIO CREATIVO KREATO CIA. LTDA EN LIQUIDACION** informa que se encuentran presentes todos los socios de la compañía y que en consecuencia los presentes pueden deliberar y tomar decisiones.

2.- Absorción de la Pérdida Acumulada. El Gerente de la Compañía el Dis. Juan Carlos Cabrera García manifiesta que con fecha 4 de Junio de 2014 se recibió el OFICIO CIRCULAR No. SC.INC.DNICA1.006 en la que se manifiesta que *"La compañía de su representación, según estado de situación al 31 de diciembre del 2013, presentado en formularios de estados financieros remitidos a esta Institución, registra pérdidas que representan el 50% o más de capital y reservas. lo que la*



coloca en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, por lo que la Junta General de Accionistas o Socios de la compañía debe tomar las resoluciones legales del caso", posteriormente la superintendencia de compañías con la resolución SCv. IRC. 14.663, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con fecha 4 de noviembre de 2014 declaró disuelta a la compañía por la citada causal.

Ante lo cual el Dis. Juan Carlos Cabrera García mociona subsanar la causal a través de la absorción de las pérdidas ocasionadas por un valor de USD 22.783.76. QUE SERÁN TOMADOS USD 22012.81 con la cuenta APOORTE DE SOCIOS A ACCIONISTAS PARA FUTURAS PITALIZACIONES Y USD 770.95 DE LA UTILIDADES ACUMULADAS, para poder reactivar la compañía.

Esta moción es acogida y aceptada por todos los socios de la compañía.

3°. Reactivación de la Compañía. Una vez superada la causal. los socios de la compañía por unanimidad están de acuerdo en reactivar la compañía y seguir todos los procedimientos que la LEY DE COMPAÑIAS determina.

4°. Autorización al Gerente para que realice los trámites de reactivación.

Se autoriza al señor gerente de la compañía para que realice los trámites correspondientes ante los organismos pertinentes para reactivar la compañía.

5.- Ajuste y segregación de reserva Legal se realizará el ajuste de USD 213.01 para la reserva legal tomadas de las utilidades acumuladas a fin de dar cumplimiento con el Art. 109 de la Ley de Compañías.

6.- Se da lectura y aprobación del acta por parte de la Junta de Socios.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta levantó la sesión siendo las 16h30.

Presidente

Arq. Luis Paul Castillo Cabrera ✓

Secretario

Dis. Juan Carlos Cabrera García. ✓

Socia

Arq. Marcia Soledad Cabrera García ✓

Señor,
JUAN CARLOS CABRERA GARCIA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía "EMPORIO CREATIVO KREATO CIA LTDA.", en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2013, tuvo el acierto de elegirle a Ud. Como GERENTE de la misma para el periodo de dos años, con atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, Ud. Ejercerá la Representación Legal de conformidad con el Estatuto de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto (Suplente) del cantón Cuenca, Dr. Patricio Vallejo Moscoso, el 10 de febrero de 2011, la misma que ha sido inscrita con el N° 239 del Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 28 de marzo de 2011.

Muy atentamente,

ARQ. MARCIA CABRERA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía EMPORIO CREATIVO KREATO CIA. LTDA. Para el cual he sido elegido. Dejando constancia de que soy ciudadano ecuatoriano, con cedula de ciudadanía 0103419347 Fecha Ut. Supra.

Juan Carlos Cabrera Garcia
C.I. 0103419347
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
EMPORIO CREATIVO KREATO CIA. LTDA.

Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPORTE:	2568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	648
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/03/2013
FECHA ACEPTACION:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPORIO CREATIVO KREATO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103419347	CABRERA GARCIA JUAN CARLOS	GERENTE	DOS AÑOS

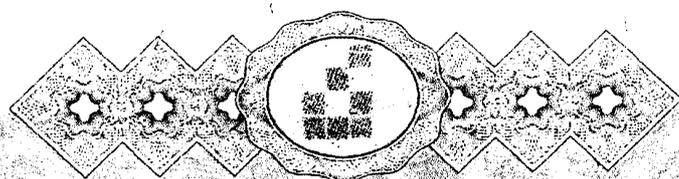
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

Maria Verónica Vazquez Lopez

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010341934-7

CABRERA GARCIA JUAN CARLOS

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

11 FEBRERO 1979

REG. CIVIL DOS 0278 01878 M

AZUAY/CUENCA

EL SAGRARIO 1979

FIRMA DEL CEDULADO



RUTH ORTEGA ORTIZ
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA***** V4333V4222

NACIONALIDAD CASADO SANDRA EUGENIA LIMA CASTRO

ESTUDIANTE

MANUEL SIMON CABRERA

FANNY MARIA GARCIA

CUENCA

06/04/2011

06/04/2023

REN 3779520

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0167 0103419347

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CABRERA GARCIA JUAN CARLOS

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
CUENCA	SAGRARIO	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL 4 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
 QUE LA COPIA QUE ANTE MÍ PRESENTA AL ORIGINAL
 PRESENTADA ANTE MÍ EL 20 DE AGOSTO DEL 2015
 CUENCA, A 20 DE AGOSTO DEL 2015

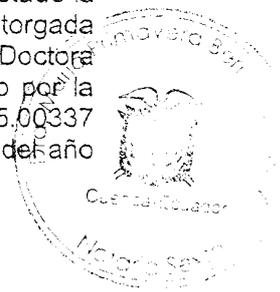
Ruth Ortega Ortiz
 Dra. Ruth Ortega Ortiz
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 DEL CANTÓN CUENCA

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Ruth Ortega Ortiz
 Dra. Ruth Ortega Ortiz
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado la Reactivación de la Compañía "EMPORIO CREATIVO KREATO CIA. LTDA" otorgada mediante escritura pública el veinte y cinco de agosto del año dos mil quince, ante la Doctora Ruth Ortega Ortiz, Notaria Pública Decima Segunda del Cantón Cuenca, emitido por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número SCVS.IRC.15.00337 de fecha veinte y siete de agosto del año dos mil quince, Cuenca, 31 de Agosto del año 2015.

Maria Princesa Bernal Ordóñez
 Dra. Maria Princesa Bernal Ordóñez
 Notario Público Sexta De Cuenca



RAZON: Que al margen de la matriz de la presente escritura pública, he marginado la aprobación de la reactivación, según consta de la Resolución numero **SCVS.IRC.15.0 0337** de fecha **27 DE AGOSTO DEL 2015**, otorgada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca.- **CUENCA, 31 DE AGOSTO DEL 2015. LA NOTARIA.-**


Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 12131

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9182
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	745
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0103419347	CABRERA GARCIA JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

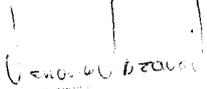
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /25/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPORIO CREATIVO KREATOCIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0197566